

**MODIFICA PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL
CRONOGRAMA DE LICITACIÓN ID 1573-
4-LP15 DEL ANEXO COMPLEMENTARIO
APROBADO POR RESOLUCIÓN EXENTA N°
049 DE 09 DE FEBRERO 2015**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

085

Antofagasta, 13 MAR 2015

VISTO: La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles del año 1970 y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; en el Decreto 156, de fecha 20 de marzo de 2014, que designa en forma Transitoria y Provisional a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; en la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; en la Resolución N° 015/097, de 18 de Febrero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que nombra Directora (S) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, a doña Lief Shwang Wong Pinto; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; en el Decreto Supremo N°08, de 09 de Enero de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30339724-0 ; en la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo y Anexo complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, y Contrato Tipo de Diseño de Especialidades y Ejecución de Obras, para la Construcción de Jardines Infantiles; en la Resolución Exenta N° 028, de fecha 27 de Enero de 2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que autoriza llamado a licitación pública y aprueba Anexos Complementarios para la realización de ""Construcción de Sala Cuna y Jardín Mantos Blancos, Antofagasta" ID 1573-4-LP15"; y, la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

2° Que posteriormente mediante Resolución Exenta N° 049, de fecha 09 de Febrero de 2015, de la Dirección Regional de Antofagasta, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, citada en el visto, autorizó llamado a licitación pública, ordenó la utilización de las bases administrativas y técnicas, anexo complementario y

anexos de licitación señalada en el considerando anterior, a través del sitio www.mercadopublico.cl.

3° Que se hace necesario modificar la fecha de Adjudicación establecida en el cronograma del Anexo complementario por cuanto se requiere obtención de complemento presupuestario, el que debe entregar Ministerio de Hacienda.

4° Que, la modificación señalada no implica modificar las bases tipo y su anexo complementario aprobado por Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, por lo que el acto administrativo que apruebe dicha modificación no requiere ser tomado de razón.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** el cronograma de licitación incorporado en el Anexo complementario de bases de la Licitación para la contratación del "Construcción de Sala Cuna y Jardín Infantil Mantos Blancos, Antofagasta" ID 1573-4-LP15, aprobado por Resolución Exenta N° 049 de fecha 09 de Febrero de 2015 en la forma que a continuación se indica:

1. En el punto 3 (tres) del cronograma de Licitación consignado en el Anexo complementario:

Donde dice: "Fecha Estimada Resolución de Adjudicación: Hasta Décimo (10°) día contado desde la fecha de apertura de la oferta económica de la oferta".

Debe decir: "Desde el día 13 de Marzo del año 2015, el plazo se prorroga en **30 días adicionales a contar de la fecha señalada**."

2° **PUBLÍQUESE** la presente Resolución Exenta en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl para el ID 1573-4-LP15, Código BIP N° 30339724-0.



LWP/ERG/SBS/JBV/DVC
Distribución:

Of. Partes y Archivo
Dirección Regional
Unidad de Adquisiciones
Asesora Jurídica
Unidad de Infraestructura
Coordinador Nacional Programa Meta
Programa Meta Regional